

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en la Escuela Profesional «San Juan Bosco», de Santa Cruz de Tenerife, se consideren ampliadas con la especialidad de Mecánico del Automóvil, en el grado de Aprendizaje, y en la Sección Mecánica de la Rama del Metal, en el grado de Maestría.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de junio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

ORDEN de 13 de junio de 1967 por la que se rectifica la de 29 de mayo último, que aprueba el reconocimiento oficial de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos de la Cruz Roja Española en Badajoz.

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido error de copia en la Orden ministerial de 29 de mayo último, por la que se aprueba el reconocimiento oficial de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos de la Cruz Roja Española en Badajoz,

Este Ministerio ha dispuesto quede rectificada la citada Orden en el sentido de que debe entenderse depende de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla, en vez de la de Salamanca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1967.—Por delegación, José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 14 de junio de 1967 por la que se nombra Vocal del Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Badajoz a don Diego Casquete de Prado y Jaraquemada.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Presidente del Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Badajoz e informe emitido por la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vocal del Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Badajoz a don Diego Casquete de Prado y Jaraquemada por haber cesado en dicho cargo don Narciso de la Torre Verver y Mira, que lo venía desempeñando en la actualidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas

ORDEN de 14 de junio de 1967 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de San Luis de Menorca (Baleares).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de San Luis de Menorca (Baleares) solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad;

Visto asimismo el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y la Dirección de la Biblioteca Pública de Mahón, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca; teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director de la Biblioteca Pública de Mahón y el Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de San Luis de Menorca (Baleares).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de San Luis de Menorca y la Dirección de la Biblioteca Pública de Mahón.

Tercero.—Aprobar los reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1967

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 14 de junio de 1967 por la que se crea la Biblioteca Pública de Mercadal (Menorca).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Mercadal (Menorca) solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad;

Visto asimismo el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y la Dirección de la Biblioteca Pública de Mahón, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca; teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director de la Biblioteca Pública de Mahón y el Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Mercadal (Menorca).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Mercadal y la Dirección de la Biblioteca Pública de Mahón.

Tercero.—Aprobar los reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 14 de junio de 1967

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 14 de junio de 1967 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Macotera (Salamanca).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Macotera (Salamanca) solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad;

Visto asimismo el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Salamanca, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca; teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Macotera (Salamanca).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Macotera y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Salamanca.

Tercero.—Aprobar los reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1967

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas

ORDEN de 14 de junio de 1967 por la que la Biblioteca Pública Municipal de Gallur (Zaragoza) se denomina Biblioteca Pública Municipal «Pardo de Santayana».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gallur (Zaragoza), solicitando que la Biblioteca Pública Municipal de dicha localidad se denomine «Pardo de Santayana», para honrar la memoria del que fué Gobernador civil de la provincia don José Manuel Pardo de Santayana;

Visto asimismo el dictamen favorable de la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación y teniendo en cuenta la sobresaliente labor cultural y el impulso dado a la creación de Bibliotecas en la citada provincia por don José Manuel Pardo de Santayana durante los años de su mandato como Gobernador civil de la misma,

Este Ministerio ha acordado que la Biblioteca Pública Municipal de Gallur (Zaragoza) sea denominada Biblioteca Pública Municipal «Pardo de Santayana».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1967

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.